

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
CAPARROSO CELEBRADA EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2007**

En la Villa de Caparroso y en el salón de actos del Ayuntamiento, siendo las 20:00 horas, del día 25 de octubre de 2007, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Irene Jiménez Iribarren, asistido de la Secretaria en funciones Doña. Elvira Saez de Jauregui Urdanoz, y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los Concejales, D^a. M^a Jesús Arana Aicua, D. Ildefonso Carlos Igea Pérez, D. Carlos Alcuaz Monente, D. Purificación Lapuerta Redondo, D. Pedro José Tabar Oneca, D. José Manuel Luqui Iriso, D^a. Helena Heras Igea, D^a. M^a Dolores Monente Quiñones, D^a. M^a José Manzanares Igal y D. Jesús M^a Antón Lasterra, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

Siendo las 20:00 horas la Presidencia declara abierta la Sesión y en la misma fueron adoptados los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SÍ PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Se adjunta borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2007.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, por unanimidad SE APRUEBA:

Primero.- *Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre.*

Segundo.- *Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.*

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO.-PROPUESTA DE FESTIVIDAD LOCAL PARA EL AÑO 2008.

Por el Concejal D. Pedro José Tabar Oneca se señala que son dos días los que hay que elegir.

La Secretaria señala que hizo la consulta pertinente en Gobierno de Navarra y que es un solo día el que tenemos que señalar, ya que disfrutamos del día 3 de diciembre, la Festividad de San Francisco Javier.

Vista comunicación remitida, en fecha de 2 de octubre de 2007, por el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra sobre confección de Calendario de Fiestas Laborables con carácter local para el año 2008, solicitando la remisión de propuesta de la festividad que ha regir en Caparroso para el año 2008, con indicación de la fecha y conmemoración.

Al objeto de dar cumplimiento a las prescripciones contenidas en el artículo 37.2 del Estatuto de los trabajadores y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio sobre confección de Calendarios de Fiestas Laborales de carácter local para el año 2008, por unanimidad SE ACUERDA:

***Primero.-** Proponer como Festividad Local para el año 2008 el día 2 de septiembre, conmemoración de Santa Fe, patrona de la localidad.*

***Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, a los efectos oportunos.*

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2006

Se procede a la votación de este punto del orden del día, con el resultado siguiente:

6 votos a favor (Cinco concejales de UPN y la Alcaldesa Dña. Irene Jiménez Iribarren)

2 votos en contra (Los concejales D. Ildefonso Igea Perez y D. Jesús M^a Antón Lasterra).

3 abstenciones (D.Carlos Alcuaz Monente, Dña. Purificación Lapuerta Redondo y M^a Jesús Arana Aicua y Puri)

Visto informe favorable de la La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Caparroso en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2007.

Dado que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales, por mayoría simple SE ACUERDA:

***Primero.-** Aprobar de la cuentas generales del Ayuntamiento del ejercicio económico 2006, habiendo sido informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 31 de agosto de 2007 y expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles.*

***Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra por razones de interés público.*

***Tercero.-** Remitir copia de la Cuenta General, en el plazo de quince días, desde su aprobación, al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

CUARTO.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES PARA EL PERÍODO 2005-2008 LA OBRA DE “RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PLUVIALES Y PAVIMENTACIÓN EN LA C/BLANCA DE NAVARRA EN CAPARROSO”

Por la Presidenta se informa brevemente del estado en que se encuentran las calle y la necesidad de realizar las obras, pero no sabemos si la van a incluir o no en el Plan del período 2005-2008.

El concejal D. Pedro José Tabar Oneca señala que es una calle que se los coló cuando se realizó le proyecto de las otras cuatro calles que se están arreglando. Señala que si no nos la incluyeran, para poder realizarla desde el Ayuntamiento se solicitaría el inicio y la inclusión en el período 2008-2012. Señala para finalizar que hay que realizar el expediente de contribuciones especiales antes de iniciar las obras y hay vecinos que ya pagaron parte.

Visto informe del Ingeniero D. Eladio Guarllart Domenech en el que se señala el mal estado en que se encuentra la C/Blanca de Navarra de Caparroso.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Foral 17/2005, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 12/2004, de 29 de octubre , del Plan de Infraestructuras Locales para el período 2005-2008, en relación con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 12B).3 de la Ley Foral señalada, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Solicitar de inclusión en el Plan de Infraestructuras Locales para el período 2005-2008 la obra de “Renovación de Redes de Abastecimiento, Saneamiento, Pluviales y Pavimentación en la C/Blanca de Navarra en Caparroso”

Segundo.- Adoptar el compromiso de financiar con sus recursos propios o con endeudamiento la parte de la inversión que no alcance la financiación con cargo al Fondo de Participación en los Tributos de Navarra o a aportación de otros organismos públicos o privados.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo, junto con el informe del Ingeniero al Servicio de Infraestructuras Locales del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

QUINTO.- INTERPOSICIÓN DE DEMANDA EN RECLAMACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE BLANCA DE NAVARRA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA 10 ª DE DICHO CONTRATO.

Por la Presidenta se explica este punto del orden del día y se lee la propuesta.

El concejal D. Pedro José Tabar Oneca señala que no sabe si ha habido error entre comunicaciones de las partes. Le ha extrañado que se siga con el tema. Los terrenos se vendieron en subasta pública. El Ayuntamiento debería realizar una calle de acceso, cosa que no ha hecho y cuando faltaban 4 o 5 meses de plazo, Blanca de Navarra solicitó que se marcará la calle. El Ayuntamiento dijo que no se les daba porque iba a pasar a urbano, menudo pelotazo. Cuando se estaban realizando los bocetos del planeamiento urbanístico tuvieron lugar varias reuniones en las que estaban presentes el alcalde, la secretaria, la arquitecta y los interesados y pidieron solares. Se le adjudico metro por metro otros solares. En la última reunión en la que estuvieron Miguel Ángel Moreno, Jesús M^a Antón Lasterra, la arquitecta, la secretaria, Blanca de Navarra y Javier Sánchez Zabalza Martín se apordó la permuta de metros por metros.

El concejal D. Jesús M^a Antón Lasterra señala en la reunión que estuvo él ya dijo lo del pelotazo. Como paso tanto tiempo, ya que se subastó en abril y no se firmaron las escrituras hasta noviembre. El dijo que quería la reversión. Además estaba de asesor del entonces alcalde un familiar de Blanca de Navarra y el entonces alcalde dijo que era asesor del Alcalde. Como pudo coger a un asesor que es familia de la empresa señala.

El Concejal D. Pedro José Tabar Oneca señala que esa persona es muy válida y competente. Por otra parte considera que este no es el procedimiento correcto. Que sea la empresa la que nos lleve al contencioso administrativo, que es por vía administrativa como hay que proceder.

La secretaria señala que el Ayuntamiento ya ha actuado y que si no acceden y no van a firmar al notario el Ayuntamiento tiene que actuar..

Se procede a la votación de este punto del orden del día con el resultado siguiente:

6 votos a favor (Concejales de PSOE y AIC)

5 votos en contra (Concejales de UPN)

Visto requerimiento a la mercantil CONSTRUCCIONES BLANCA DE NAVARRA S.L. para que en el improrrogable plazo de 15 días desde su notificación comunicase a este Ayuntamiento su conformidad en otorgar escritura pública de compraventa de las fincas que se identifican con las parcelas 1021, 1022, 1023, 1024 y 1025 del polígono 9 del Catastro Municipal, en cumplimiento en lo estipulado en las condiciones 8ª y 10ª del pliego aprobado con fecha de 16 de Marzo de 2.004 que rigió la subasta pública que dio lugar a la adjudicación de las citadas parcelas.

Visto el escrito presentado por CONSTRUCCIONES BLANCA DE NAVARRA S.L. con fecha de 4 Octubre de 2.007, por el que dicha mercantil se opone al requerimiento efectuado por este Ayuntamiento, y por tanto y en definitiva al cumplimiento de lo estipulado en la cláusula 10ª del precitado pliego.

Visto por tanto que CONSTRUCCIONES BLANCA DE NAVARRA, S.L. persiste deliberada y manifiestamente en el incumplimiento de la condición a la que este Ayuntamiento supeditó la transmisión de unos terrenos que hasta ese momento integraban su patrimonio, y que solo en virtud de un ánimo de posibilitar la promoción de suelo para el desarrollo industrial y económico de la localidad, decidió transmitir mediante pública subasta.

Habida cuenta de lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, según el cual los municipios y concejos deben llevar a cabo todas las actuaciones precisas para velar por la conservación, defensa, recuperación y mejora de los bienes y derechos de su patrimonio, así como ejercer obligatoriamente y a tal fin las acciones necesarias para la defensa de los mismos.

Considerando así mismo que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1.506 en relación al 1.114 del Código Civil, en los contratos de compraventa sujetos a condición resolutoria, la resolución de los mismos dependerá de la producción del acontecimiento que constituya la condición.

Resultando por tanto que el Ayuntamiento de Caparroso se halla legalmente legitimado y obligado a ejercer ante los tribunales las acciones necesarias para recuperar la propiedad sobre las parcelas antes mencionadas, y que a tal efecto, de conformidad con lo señalado en el Artículo 52.1.1º de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

resultan competentes para el conocimiento de cuantos litigios se susciten los Juzgados de Primera Instancia de Tafalla, por mayoría absoluta SE ACUERDA:

Primero.-*Interponer ante el Juzgado de Primera Instancia de Tafalla que por turno proceda demanda en reclamación de resolución del contrato de compraventa celebrado con CONSTRUCCIONES BLANCA DE NAVARRA S.L.*

Segundo.-*Encomendar la interposición de la demanda a que se refiere el apartado primero del presente acuerdo a la Procuradora de Tafalla Doña Isabel Ortueta y nombrar letrados directores de las actuaciones a los Abogados Don Blas Ignacio Otazu Amatriain y Doña Ana Otazu Vega.*

Tercero.-*Trasladar el presente acuerdo a la Procuradora de Tafalla Doña Isabel Ortueta y a los Abogados Don Blas Ignacio Otazu Amatriain y Doña Ana Otazu Vega.*

SEXTO.-ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO AL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA CIUDADANA “012 INFOLOCAL” ENCUADRADO EN EL PROYECTO INFOLOCAL.

La Presidenta señala que la ley estatal LEY 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos es a nivel de toda España. A partir del 2009 va a empezar a regir. Se pretende implantar poco a poco para dar servicios a nuestros ciudadanos. Cualquier ciudadano por medio del 012 sin la necesidad de venir al Ayuntamiento pueden conseguir certificados. Se pretende dar facilidades al ciudadano por medios telemáticos, en definitiva, facilitar la comunicación entre los ciudadanos y el Ayuntamiento.

El concejal D. Pedro José Tabar Oneca explica porque no implantó el 012 estando el de Alcalde. El 012 se aprobó por el Gobierno de Navarra en 1998. El modo de operar es que una persona llama al 012, se pone una telefonista, esta recoge la llamada y la manda por correo al Ayuntamiento, a los oficiales administrativos del Ayuntamiento y estos ven las peticiones de los distintos vecinos.

El concejal D. Ildfonso Igea Perez señala que es en tiempo real, por ejemplo por medio de un mensaje al móvil recogerían los brigadas los encargos de trabajos a realizar, como pueden ser fugas...

El concejal D. Pedro José Tabar Oneca continua explicando el porque de la implantación del 012 mientras el estuvo de alcalde. No entró por una razón porque para un pueblo de 2.500 habitantes gastarse un millón de pesetas por su implantación, cuando el vecino llama al Ayuntamiento a Marga o a Juanjo le dice lo que quiere sin necesidad de llamar a Pamplona. Para los servicios que daba en aquel momento un millón de pesetas era excesivo.

El concejal El concejal D. Ildfonso Igea Pérez matiza que dan muchos más servicios.

El concejal D. Pedro José Tabar Oneca responde que si da más servicios y por otro lado está la ley 11/2007, pues que le parece bien.

Dado que el Ayuntamiento de Caparroso participa de la inquietud por impulsar proyectos e iniciativas que redunden en una mejor relación con sus vecinos y en un mayor grado de atención y satisfacción de sus necesidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 62 de la Ley Foral 6/1880, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Adherirse al Servicio de Atención Telefónica Ciudadana “012 INFOLOCAL”, encuadrado en el Proyecto Infolocal, cuyo coste aproximado sería de 2602,0€ de cuota de conexión y 1316,00€ de cuota trimestral por prestación del servicio y encomendar su gestión al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, Dña. Irene Jiménez Iribarren, a la firma del Convenio de Encomienda de Gestión entre el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Caparroso para la incorporación al Servicio de Atención Telefónica Ciudadana “012 INFOLOCAL”, encuadrado en el Proyecto Infolocal.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a Servicio de Calidad y Modernización del Departamento de Administración Local.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO Y EL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, TRABAJO, COMERCIO Y TURISMO DEL GOBIERNO DE NAVARRA PARA EL DESARROLLO DE SUELO INDUSTRIAL Y DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE CAPARROSO.

La Presidenta señala que es un borrador del Convenio entre el Ayuntamiento de Caparroso y el Departamento de Industria y Tecnología, Trabajo, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra para el desarrollo de suelo industrial y de actividades económicas en el municipio de Caparroso y dado que hay puntos a pulir propone dejar el asunto sobre la mesa y concertar una reunión con Nasuinsa para redactar un convenio más beneficioso para el pueblo de Caparroso, reunión a la que considera que deberían acudir un miembro de cada grupo.

Por el concejal D. Pedro José Tabar Oneca se señala que si hay mucho puntos a modificar y propone que en la redacción del convenio nos asesore la arquitecta Dña. Marta Jáuregui.

Así pues por unanimidad se acuerda dejar este punto del orden del día sobre la mesa.

OCTAVO.-MODIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO.

La Presidenta señala que por sobrecarga de trabajo en el Ayuntamiento se trae al Pleno la propuesta de celebración de pleno ordinario cada dos meses y no cada mes, como se estaba realizando últimamente.

El concejal D. Pedro José Tabar Oneca propone lo que marca la ley en función del número de habitantes, cada tres meses.

El concejal D. Jesús M^a Antón Lasterra señala que por el volumen de trabajo está de acuerdo en celebrarlo cada dos meses, pero que su grupo prefiere cada mes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 77.1 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 5 de julio de 2007, se acordó fijar la periodicidad mensual en los plenos ordinarios, celebrándose el último jueves de cada mes.

Por razones de eficacia y economía, dado la dinámica de funcionamiento del Ayuntamiento de Caparroso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, por unanimidad SE ACUERDA:

Único.- Modificar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, fijándose una periodicidad bimensual, celebrándose los meses pares del año, el último jueves de cada mes y si este fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil.

NOVENO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Se da cuenta al Pleno, ex artículo 42 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 191/2007 a 220/2007 ambas incluidas.

La Presidenta informa que Dña. M^a Jesús Arana Aicua ha sido elegida Presidenta de la Mancomunidad de los Servicios Sociales de Olite y que a nuestra disposición está para cualquier pregunta que queramos formularle.

En segundo lugar informa de las obras de reparación por los daños producidos por las inundaciones han sido adjudicados a Cañuca.

A continuación informa del concurso de ganadería de las Fiestas de Santa Fe. El primer premio ha recaído en Ustarroz y consiste en que el año que viene en las fiestas patronales se le garantizan dos días de vacas. El segundo premio ha recaído en Fraguas, con un día de vacas y el tercero en Arriazu también con un día de vacas.

Por la Presidenta se informa de la multa que llegó de Medio Ambiente. Solicitó información a Medio Ambiente para aclarar lo que ocurrió y procede a leer los términos de la denuncia. Nos conceden desde Medio Ambiente un plazo de dos meses para recuperar la zona.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal D. Pedro José Tabar Oneca ruega a la Presidenta que dado que es vocal en la FNMC, que le digan donde está la autonomía municipal dado que no se puede hacer nada sin autorización de Gobierno de Navarra. Esta es una reivindicación de toda la vida.

A continuación el mismo concejal pregunta que hay de la promesa de un local para su grupo.

La concejala Helena Heras Igea pregunta si le han dado un local al concejal D. Jesús M^a Antón Lasterra.

La Presidenta responde que no le han concedido un local a ningún grupo y que es algo pendiente por hacer.

El concejal D. Pedro José Tabar Oneca quiere dejar claro que cuando han procedido a votar el punto del orden del día relativo a la aprobación de las cuentas quería que se empezase a votar por el concejal D. Jesús M^a Antón Lasterra porque hay seis concejales que no estaban en la corporación anterior. Y lo que se pregunta es que con la economía tan saneada que han dejado porque el concejal D. Jesús M^a Antón Lasterra ha votado en contra.

El concejal D. Jesús M^a Antón Lasterra responde que por la pasa de las obras del Ayuntamiento, ya que después de que llegará la primera factura se han celebrado

plenos, por lo que él considera que si que hubo tiempo material para traer al pleno la correspondiente modificación presupuestaria.

El concejal D. Pedro José Tabar Oneca responde que con el O-3 hubo pasa y se llegó al Pleno. La pasa de las obras del ayuntamiento, como ya explico, responde al proyecto de alumbrado, a las escaleras y a la excavación que hubo que hacer. No queréis decir con ello que lo he intentado ocultar porque la partida hay estaba. Es algo que me lo habéis echado en cara y si que espera a fin de año el Ayuntamiento este con más de dos millones de euros.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:15 horas, la Sra. Alcaldesa da por terminada la Sesión, extendiéndose la presente, de lo que yo, la Secretaria certifico.